



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San José de Miranda, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO 2016.00011.00
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: YOLIMAR PRADA SUÁREZ Y OTRO

Atendiendo la solicitud presentada por el señor Eduin José Albarracín Estupiñán y una vez revisado el informativo, se tiene que en el auto de fecha enero 18 de 2021 se aprobó el remate celebrado el 15 de diciembre de 2020 en el cual se adjudicó al peticionario los derechos objeto de la subasta y se ordenó entregar al ejecutante los dineros consignados como producto del remate hasta la concurrencia del crédito.

El numeral 7º del artículo 455 del Código General del Proceso señala:

“La entrega del producto del remate al acreedor hasta concurrencia de su crédito y las costas y del remanente al ejecutado, si no estuviere embargado. Sin embargo, del producto del remate el juez deberá reservar la suma necesaria para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración y gastos de parqueo o depósito que se causen hasta la entrega del bien rematado....”

En efecto, el señor Albarracín Estupiñán allegó a través del correo electrónico del juzgado el día 13 de enero de 2021 los recibos de los servicios públicos de acueducto por valor de \$ 657.049, de electricidad por \$ 27.345 y del impuesto predial por \$ 229.400, sin embargo, en la providencia que aprobó el remate se omitió dar cumplimiento a lo ordenado en la norma antes citada, razón por la cual se dispondrá que previo fraccionamiento de la suma de dinero consignada por la subasta, se haga entrega a Eduin José Albarracín Estupiñán, la suma de novecientos trece mil setecientos noventa y cuatro pesos (\$ 913.794,00) por el pago que hiciera de impuesto predial y servicios públicos de acueducto y electricidad, tal como se

NOTIFÍQUESE

FERNEY GONZALO CHACÓN MARÍN

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en ESTADOS NUMERO **0026** fijado en la página Web de la Rama Judicial hoy OCHO (8) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO